

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes

DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en múltiples procesos realizados por la Ilustre Municipalidad de Lota, correspondientes a las siguientes compras ágiles, publicadas en el portal de Mercado Público con fecha 18 de marzo de 2026:

N° de Compra Ágil	Enlace
3017-165-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-165-COT26
3017-166-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-166-COT26
3017-164-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-164-COT26
3017-163-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-163-COT26
3017-162-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-162-COT26
3017-173-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-173-COT26
3017-174-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-174-COT26
3017-176-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-176-COT26
3017-177-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-177-COT26
3017-178-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-178-COT26
3017-179-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-179-COT26
3017-180-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-180-COT26
3017-181-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-181-COT26
3017-170-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-170-COT26
3017-171-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-171-COT26
3017-168-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-168-COT26
3017-169-COT26	https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=3017-169-COT26

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 24 de marzo, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo (ver Anexo), mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Patrón reiterado de contratación de bienes de similares características, efectuado mediante múltiples procesos publicados en la misma fecha, lo que	artículo 7 de la Ley N°19.886 señala que “Los organismos del Estado no podrán fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el	Detalle de la cotización	https://buscador.mercadopublico.cl/compra-agil?date_from=2024-12-28&date_to=2025-01-27&order_by=recent&page_number=1&region=all&status=2

podría constituir indicios de eventuales incumplimientos a la normativa vigente, particularmente en lo relativo a la fragmentación de las contrataciones y a la eventual alteración del procedimiento de contratación aplicable	<i>procedimiento de contratación” y, por su parte, el respectivo Reglamento indica que “La fragmentación cuyo efecto implique eludir y evadir la obligación de realizar una licitación pública, disminuir el plazo entre el llamado y cierre de recepción de ofertas, fijado en el artículo 45, numeral 4, de este reglamento, o variar de cualquier otra forma el procedimiento de contratación, es contraria a las normas y principios plasmados en la Ley de Compras y el presente reglamento”.</i>		
---	--	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Anexos: Intervención DCCP

